Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes.... 2 ptas.
Por tres meses... 5'50 »
Por seis meses... 10'50 »
Tor un año.... 20'50 »

Fuera de la Capital:

Por un mes.... 2'50 ptas.
Por tres meses... 7 *
Por seis meses... 12'50 *
Por un año.... 24 *
Números sueltos, 25 cénti-

mos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.



de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirála tarifa signiente:

Pesetas por linea

Por 10 días seguidos.. 0'10 Por 15 id. id... 0'07 Por 30 id. id... 0,05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capita.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la } inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácicobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Diciembre).

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

1093

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes á la zona de Santo Domingo de la Calzada, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes per Rústica, Urbana, Industrial, Casines y Utilidades, que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletin Oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y de niños.

recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 9 de Diciembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.

JUNTAS MUNICIPALES DEL Censo Electoral

En cumplimiento y á los efectos del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones sobre la materia, han sido designados, en los pueblos que á continuación se expresan, los locales que se indican, en los cuales han de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1915.

Albelda.—Sección única: Escuela particular de párvulos, calle del Pósito.

Canillas.—Sección única: Escuela nacional.

Cordovín.—Sección única: Escuela de niños.

Clavijo. — Sección única: La Escuela pública, sita en la calle de Marcial, núm. 1.

Hornillos.—Sección ùnica: La Escuela pública de niños, sita en la Plaza de la Constitución.

Jalón de Cameros.—Sección única: La Escuela.

Murillo de río Leza.—Primer Saturnino Pèrez, respectivamente, bistrito.—Sección única: Escuela de niños.

Saturnino Pèrez, respectivamente, sobre reclamación de cantidad derivada de su gestión como Ad-

Segundo Distrito.—Sección unica: Escuela de niñas.

Santa Eulalia Bajera.—Sección única.—La Escuela única de ambos sexos.

Villar de Torre.—Sección única: Escuela de niños.

Zarzosa.—Sección única: Escuela pública de ambos sexos, sita en la Plaza de la Constitución.

Administración Municipal

Ayuntemien to Constitucional
DE
CALAHORRA

1002

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento, durante los meses de Septiembre y Octubre últimos, para
su inserción en el Boletín
Oficial de la provincia, cumpliendo con lo dispuesto en el
artículo 109 de la vigente
ley Municipal.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 9

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Crescencio Gil.

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Se censuraron debidamente y merecieron la aprobación del Ayuntamiento, varias cuentas por distintos servicios municipales, y se acuerda pasar otras á informe de la Comisión.

Se acuerda que el perito alba- nador con del Municipio, reconozca un el Bello rompimiento en el camino que vincia. conduce á la barca de S. Adrián, Se appara proceder á su arreglo. vimiento

Se acuerda reunir á las Comisiones de Consumos y Ornato, para que informen de las instancias de D. José Alvarez y don Saturnino Pèrez, respectivamente, sobre reclamación de cantidad derivada de su gestión como Ad-

ministrador de consumos que fué el primero, y compra de terreno al Municipio el segundo.

Sesión del aía 16

Se aprobé el acta de la anterior.

Se aprueba el condicionado que ha de servir de base para el arriendo del paso de la barca de San Adrián sobre el río Ebro, por el tiempo de tres años que darán principio en 1.º de Enero de 1915.

Se concede á D. Saturnino Pérez el terreno que tiene solicitado en Santiago Viejo, previo pago de 125 pesetas y á condición de que D. Daniel Espinosa renuncie á la servidumbre que pueda tener en él.

Se designa á los Sres. Beaumont, M. Baroja, Sáenz (D. Hilario) y de Felipe Arenzana, para que depuren ciertos hechos apuntados por el Sr. Garro, que se relacionan con la adjudicación de parcelas en los Sotos. hecha por la Presidencia y con la vigilancia de la faja protectora de los mismos.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasan á informe de la Comisión, varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se da lectura y se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Agosto último, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia.

Se aprueba la cuenta del movimiento de fondos con motivo de l cambio de cultivo de los Sotos.

Se acuerda fijar las cuentas municipales de los ejercicios de 1912 y 1913 tal como aparecen rendidas, y que se pongan al público de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por térmi-

Louis A. de Carro.

no de quince días, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que puedan ser examinades por les vecines.

Se acuerda que por D. Ignacio Moreno se presente en la Alcaldía una relación de los colonos de los Sotos que hayan cojido fruto para proceder á la extensión de recibos por renta.

Se acuerda que las instancias que se presenten pidiendo terreno en los Sotos, sean examinadas por la Comisión.

Se acuerda que por el albañil municipal se retiren las piedras que dificultan el paso del camino de la Estación al Ebro.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba una cuenta de 33'50 pesetas, de la Sra. Viuda de Colis, por productos farmacéutices suministrados al cuarto de urgencia.

Se acuerda testimoniar á los Ilmos. Sres. D. Juan Plaza y don Isidoro Rodrigáñez, Obispo de la diócesis y Diputado á Cortes del distrito respectivamente, el agradecimiento de la Corporación por las sentidas frases expresadas en sus telegramas con motivo del incendio de la noche del 27.

Se acuerda que por las dependencias de Secretaría, se proceda á confeccionar el padrón general de habitantes.

Se trató extensamente del servicio de incendios, y á propuesta del Sr. Félez, se adoptaren varios acuerdos que tienden á mejorarlo.

Se acuerda el pago de la cantidad que se adeuda á la viuda de Marín, de Tudela, por fuegos artificiales.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 3

Se da lectura de la Real orden de 23 de Septiembre último, por la que se nombra Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento á D. Luis Angel de Garro, tomando este posesión del cargo.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con relación á dicho nombramiento que no motivaron acuerdo.

Quedando vacante el cargo de primer Teniente por nombramiento de éste para la Presidencia, se procede á la elección de dicho cargo, conforme á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley Municipal, resultando elegido interinamente por mayoría relativa de ocho votos contra seis en blanco, don Crescencio Gil Martínez.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde don Luis A. de Garro.

terior.

Pasan á informe de la Comisión, diferentes cuentas municipales por varios servicios, y se aprueban otras presentadas.

Repetida la votación para elegir primer Teniente Alcalde, según lo dispuesto en la Real orden de 5 de Octubre de 1891, dió por resultado que D. Crescencio Gil obtuvo siete sufragios contra tres papeletas en blanco, continuando la interinidad hasta la inmediata sesión que se haga definitivo nombramiento.

Se acuerda ceder á la viuda de Colis el terreno que solicita en el Cementerio para una sepultura familiar, previo pago de 100 pesetas y sujeción de reglas á que ha de acomodarse para la construcción de un panteón en el mismo.

La Presidencia da cuenta de haber nombrado Inspector de policía á D. Julián Díaz; Jefe de Vigilantes nocturnos á D. Guillerme Escalona, y Administrador de consumos con carácter de interinidad, á D. José López.

Se trató extensamente sobre nombramientos de personal sin recaer acuerdo alguno acerca del asunto.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban varias cuentas por distintos servicios municipales, y pasan á informe de la Comisión otras que se presentan.

En tercera y ùltima votación queda elegido definitivamente para el cargo de primer Teniente Alcalde, D. Crescencio Gil Martínez, por seis votos centra dos papeletas en blanco.

El Sr. de Felipe Urbina hace algunas observaciones y ruegos acerca del nombramiento de Alcalde de Real orden, que no motivan acuerdo alguno; también llama la atención sobre la forma de hacer las invitaciones á los Concejales para los actos del culto, ofreciendo la Presidencia tener los maceros dispuestos á acompañar á los que deseen concurrir à ellos.

Sesión del día 21

Aprobada el acta de la ante-

Se presentan y pasan á informe de la Comisión varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se toma en consideración el acuerdo adoptado por la Diputación provincial, abriendo una suscripción popular para regalar las insignias de la Cruz laureada de San Fernando, al heróico Comandante D. Fernando Torres, acordándose que por la Alcaldía se admitan las cantidades que

Es aprobada el acta de la an- i con dicho objeto le sean entregadas, dando cuenta á la Secretaría de la Diputación de la cuantía y nombre de los donantes.

Se faculta á la Comisión de Beneficencia para que pueda efectuar el seguro de incendios del edificio destinado á Hospital.

Queda sobre la mesa para estudio de los Sres. Cencejales, el proyecto de presupuesto ordinario para 1915.

Se nombra una Comisión que estudie hasta donde alcanza la obligación del Ayuntamiento de satisfacer el 10 por 100 por consumo de electricidad que le es reclamada por la Hacienda.

Sesión del día 28

Aprobada el acta anterior.

En virtud de las gestiones de la Comisión nombrada en 21 del actual y visto que el Ayuntamiento está obligado á satisfacer la suma de 2.057'16 pesetas, por concepto de consumo de electricidad, se acuerda abonar á la Hacienda dicha cantidad.

Se acuerda aceptar en principio el concierto por débitos de atrasos con la Diputación que esta ofrece al Avuntamiento, dejando á estudio la liquidación presentada y los plazos durante los cuales ha de satisfacerse la deuda para remitir después de él la conveniente copia certificada del acuerdo que recayere.

Se acuerda pase á informe de los Sres. Beaumont, de Felipe Arenzana y Presidente, una comunicación de la Junta de gobierno y patronato de Veterinarios titulares sobre nombramiento ilegal del que desempeña el cargo de Inspector de carnes del Municipio.

Se acuerda identificarse este Ayuntamiento con el de Burgos para interponer sus influencias oficiales y particulares á fin de que en estrecho vínculo llegue á las altas esferas el convencimiento de que la región castellana se une para defender sus intereses, pidiendo concesión de crédito que remedie la angustiosa crisis agraria por que atraviesa Castilla, digna por todos conceptos de la misma atención que otra región de nuestro país que goza siempre de protección.

Se aprueba, previa razonada discusión, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1915, y que se exponga al público por quince días, para someterlo después á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Calahorra, 14 de Noviembre de 1914 .-- Amalio Calvo .-- V.º B.º: El Alcalde, Luis Angel de Garro.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 18 del actual; se acordó aprobarlo y remi-

tirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Calahorra, 28 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Luis Angel de Garro.-El Secretario, Amalio Calvo.

100100 00

MANJARRÉS

1105

Don Teodoro Pérez y Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el próximo año de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tèrmino de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Manjarrés, 11 de Diciembre de 1914.—Teodoro Pérez.

SOURCE SOURCE

CLAVIJO

1106

Formado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal de consumos de esta localidad para el año de 1915, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho plazo se reunirá dicha Junta repartidora para celebrar el juicio de agravios.

Clavijo, 11 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, P. O., Francisco Martínez.

20.º Tercio de la Guardia Civil

COMANDANCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

1108

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Enero próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al artículo 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárseles las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la Casa Cuartel de esta Capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número diez.

Logroño, 14 de Diciembre de 1914.—El primer Jefe, Luis Boné.

Imp. Provincial.—Logroño

MINISTERIO DE LA GOBERNACIOI

SELECTED TO THE PARTY A BRILLY

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

antigüedad se determina por el mayor OBSERVACIONES ဗှ Alfonso azareto rtero Mayor del Mi nisterio Madrid obierno de Madrid Policía DESTINOS Parque Sanitar Sanatorio de P dem de Oza del de rando de inisterio 8,01170 inisterio nisterio onserje obierno Madri scuela Minis Idem Idem Idem Parq Sana Idem de em em de 190 日内は日内 Z,E ZUZ REPE ZZZ 2 251225 26.88 26 128 20 12 8 14 12 3 17 Dias 51000<u>0</u>000 TOTAL AL ESTADO 02440 5 7800 01-1 2-0 0 0 TIV Meses e Abril Agosto SERVICIOS 88581188 95833 9 5500 15 128201 252 27 Años EFE 4 de 2210223 * * 51 51 54 8 23 23 12 20 * 24 8 122 22 17 3 TOTAL Días 31000 coo 1 3 B MP 20:110 5 001 2-1 2200 889 0 Meses de la ley a TIE 881188 82.00 13 9 13 15 16 18 27 10 20 13 20 27 EN \$128, 581, 25,998 26 doterminada conforme à la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rame de Gobernación 2 2 * * * 8 Q1 8 8 8 2 LO 21 Dias U n cumplimiento Gobernación, y 000 × 4 × 1/000 11112 2 700 A 00 * 1200 D * 0 -Meses **もちち44000** 00000 9 - 2 2 43 4-1 × × 14 * 13 Años. 42454246 54 54 57 57 57 37 53 39 3000 43 480 55 NOS edad 1850 1850 1856 1856 1877 1877 1861 1865 1875 1869 1870 00 1868 1860 1854 1874 1854 1864 1865 1858 a mado ramo NACIMIENTO Enero Diciembre Noviembre Abril Idem Julio Noviembre for bre bre FECHA Enero Octubre Mayo Diciemb Junio Marzo Octubre Febrer Maye Septien Octubr Marzo Septiem Agosto Noviemi Tunio Agosto dependiente de este Ministerio, tiempo de servicios en la clase Marzo Mes Marze Julio 'DEL 88 4 9 2 20 12 19 25 222 24 80,00 1.39 20 17 0 Dla SU NATURALEZA PROVINCIA Madrid Málaga Guadalajara Oviedo Toledo Lugo PER Zaragoza Madrid Ciudad Real Guadalajara Valladolid Málaga Santander Oviedo Salamanca DE Zaragoza Valencia Toledo Cuenca Toledo uenca Avila Madrid León Burgos Lugo Ordenanzas, subalterno Menéndez acias Ayuso Sánchez e Pastor Monzé sce Salas y Engerico Secane Con 1.500 pesetas. Con 3.500 pesetas. Con 2.500 pesetas Con 2.000 pesetas Josè Juárez Hernández
Felipe Leiva Caballero
Francisco García Méndez
Antonio Pérez Aguilera
Balbino Abad Durán
Manuel González Riesco Con 3.000 pesetas. e Muñoz é Hidalge ilio Sánchez Frutos Prieto y Prieto ernández García o Carballeira Secane onserjes, Mozos y Pedre Jaray Villafranca Celedonio Crespo Bravo Remigio Tallón Chabrán personal Vaquero Julia Portillo Bolonio Arias Abeledo Pedro Alvarez Lombo Manuel Román Zárate NOMBRE Aguado Nieto Badillo Pinto r Acebo Alvarez l del Fabián Agu José Moya Luis Casar Marcelino A Vicente I D. Emilie Urbane I José Ferr Eulogio (general Enrique Deograc Vicente Julio Po Juan A U Nicolás Porteros Escalafon 120745 9 W 4 10 10004 100 -Numero en la clase.

OBSERVACIONES			%	* * * *	nso «	nso	uso « *	nso	
DESTINOS	Dias		3 Instituto de Alfon XIII 4 Idem 7 Idem 18 Idem 27 Idem 27 Idem 16 Idem	29 Idem 27 Gobierno de Madri "Ministerio "Idem 3 Idem	-000-01		1 - 01 01 0	3 * Idem 15 Idem 10 * Instituto de Alfo 7 * Instituto de Alfo 9 18 Ministerio	
ada conferme le 14 de Abril por el mayor le servicio en c y rame de craación EN GOBERNACIÓN AL EST	1 00	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	28 10 1 3 10 10 1 3 10 10 10 27 10 10 27 10 27 10 10 27	11 18 6 11 18 5 7 7 29 11 18 6 15 8 1 1 18 6 15 8 1 1 18 6 15 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	88 8 8 8 8 8 8 8 9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	88°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°	5	30 31 32 33 34 35 36 37 37 38 37 38 38 39 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	
FECHA DEL NACIMIENTO de la clas Gol	Mes. Año	Diciembre 1869 44 Noviembre 1852 61 Enero 1859 54	Enerol 1885 29 Noviembre 1882 31 Abril 1867 47 Mayo 1857 57	Septiembre 1873 40 1873 40 1858 56 1852 62 1852 56 1852 56 1864 49 186	Abril Enero Octubre Mayo 1872 42 1865 49 1866 47 1874 39	ptiembre 1882 31 siembre 1858 55 ril 1881 33 ie 1889 25	4 Marze 1875 39 4 Marze 1869 45 5 Febrere 1870 44 4 Enero 1877 37 1 Agosto 1877 37	22 Marze 1881 32 30 Diciembre 1879 34 14 Septiembre 1862 52 30 Mayo 1877 37 23 Febrere 1877 37	% Junio * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
PROVINCIA	SU NATURALEZA Dia	as. Twledo Albacete Badajoz	uge ladrid oria oria eón eón	dad Keal ovia edo Ceruña drid	Segrond Cuenca Avila Valencia	urgos iudad Real uadalajara [adrid	Idem Valladolid Salamanca Lugo	Teledo Cáceres Idem Madrid	Guadalajara ,
NOMBRES		denanz	<u>ν</u>		* * * * *	 Bustaquio García de Blas Nicasio López Cañizares Fidel Corral Soria Alejandro Crippa Elvira 	* * * *	 19 " Juan Gil Salaburu 20 " Marcelo Espada Cruza 21 " Eulogio Mendo Monroig 22 " Narciso Sauce Ocampo 23 " José Rodríguez Barba 	*